

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Designan Auxiliares Coactivos de la
Intendencia Lima**

INTENDENCIA LIMA

**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 020-024-0000293-SUNAT/7E0000**

Lima, 16 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento del procedimiento de cobranza coactiva en la Intendencia Lima; se ha estimado conveniente designar Auxiliares Coactivos;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatoria, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 198-2017-EF, publicado el 09 de julio de 2017, señala que para todo efecto legal, toda mención a los órganos y unidades orgánicas en cualquier norma, documento de gestión, incluyendo el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, procesos, procedimientos y otros documentos deberá entenderse considerando la estructura orgánica y la nueva nomenclatura que se aprueba mediante el presente Decreto Supremo.

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia Lima, a los funcionarios que se indican a continuación:

N°	REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1398	CASTILLO ROMERO, LUIS ALBERTO
2	9307	RAMÍREZ MORENO, ELVIS VICTOR

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSALÍA CRISTINA MUÑOZ LI
Intendente
Intendencia Lima

1556708-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Encargan el despacho de la Presidencia de
la Corte Superior de Justicia de Lima a Juez
Superior Titular**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 477-2017-P-CSJLI/PJ**

Lima, 23 de agosto de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, por Resolución Administrativa N° 101-2017-P-CE-PJ de fecha quince de agosto del presente año el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la participación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País en el " Encuentro de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores", en el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia; a realizarse los días 24 y 25 de agosto del presente año, en la ciudad de Lima, concediéndose licencia con goce de haber por dichas fechas.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado conforme a lo previsto por el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para encargar en casos como el presente la Presidencia de este Distrito Judicial, al Juez Superior Decano del momento en que se produce la contingencia.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, al señor doctor JUAN CARLOS VIDAL MORALES, Juez Superior Titular, por los días 24 y 25 de agosto del presente año, sin dispensa de la labor jurisdiccional como Presidente de la Tercera Sala Penal para Procesos con Reos Libres de Lima

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, de Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y del Magistrado para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1557906-1

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Aprueban la Directiva N° 003-2017-AMAG-DG "Directiva de Transparencia y Acceso a la Información de la Academia de la Magistratura - AMAG"

RESOLUCIÓN N° 69-2017-AMAG-CD/P

Lima, 17 de agosto de 2017